FEDERACIÓN INSULAR TINERFEÑA DE DOMINÓ DOBLE SEIS

Fecha:

8 ENE 2015



C/ Canastilleras, 3. Edificio La Peñita. Planta 1ª. Puerta B. Puerto de la Cruz. 38400 Tenerife. Teléfono: 922384959. Fax: (922) 38-12-59.

En el Puerto de la Cruz a 8 de enero de 2015

COMITÉ DE COMPETICIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO

El pasado día 6 de diciembre de 2014 se celebró la Primera Eliminatoria de la II Copa Pedro Carballo González entre los equipos Club de Domino Buenavista Cardón y el Club de Tenis Tenerife.

SEGUNDO

En el Acta del encuentro, presentado en esta Federación el 10 de diciembre y con registro de entrada número 340, en el apartado Incidencias se expone lo siguiente: "El equipo Club de Tenis Tenerife no se presentó"

TERCERO

La Federación de Domino, a instancias del Comité de Competición, solicita la presencia de los Presidentes de dichos equipos para que hagan sus alegaciones el día 15 de diciembre de 2014 a las 18:00 horas.

CUARTO

Se advierte a los asistentes que el contenido de la reunión será grabado según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre la Protección de Datos y será de uso exclusivo de esta Federación de Domino para cualquier aclaración del contenido.

El Presidente del Club de Dominó Buenavista Cardón, Don Enrique Dorta Dóniz, Licencia número 508, manifiesta que pasadas las 17:00 horas del día del encuentro, llama al Presidente del Club de Tenis Tenerife, Don Jesús Cabrera González, Licencia número 1012, para saber donde estaba su equipo, ya que ellos estaban esperando en su sede de Buenavista. El Presidente del Club de Tenis Tenerife le responde a su vez que ellos los están esperando en sus instalaciones, ya que creían que eran ellos los que actuaban como locales.

Después de varias deliberaciones entre los componentes del Club de Tenis Tenerife y tras haberse dado cuenta que, efectivamente, el encuentro no era en su sede, se ponen en contacto con el Presidente del Club de Dominó Buenavista Cardón para comentarle su intención de viajar para celebrar el encuentro, a lo que éste responde que ha pasado mucho tiempo y a la hora que ellos van a llegar a Buenavista ya no cuenta con los jugadores suficientes para jugar el partido.

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO

Una vez reunido el Comité de Competición y oído a las partes acuerdan resolver de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Domino Artículo 7.- Infracciones a los Capitanes - Faltas graves- apartado d) La falta notoria y comprobada a los deberes generales que para los Capitanes se señalan en el Reglamento de Competiciones, en especial la falta de reseña de incidencias en las actas de los encuentros.

RESOLUCION DEL COMITÉ

DISPONGO

Dar por ganada la eliminatoria de Copa al Club de Dominó Buenavista Cardón.

Sancionar con dos partidos de suspensión al Capitán del Club de Tenis Tenerife, Don Juan Antonio García Delgado, con Licencia número 478, de acuerdo con lo establecido en el artículo faltas graves 7-d), y por ser esta la primera vez y entender que no se ha actuado de mala fe, no se aplicara lo recogido en el artículo 12 del Reglamento Disciplinario, de reincidir se cumplirá lo establecido en dicho artículo.

Contra esta Resolución cabe recurso de alegaciones ante el Comité de Apelación en el plazo de tres días hábiles, presentándolo en esta Federación de Domino y con registro de entrada.

Fdo. El Secretario

Fdo. El Presidente del Comité.

FEDERACIÓN I. TINERFEÑA DOMINÓ D.S. G-76551092

C/ Canastilleras, 3 - Edf. La Peñita - Pinnta 4-B Puerts de la Cruz - 38400 - S/C de Tenerife Uno: 922 38 49 89 - Fac: 922 38 (2 89